
RECONSTRUCCION EXPEDIENTE TRAMITE LEY 600 JULIO CESAR GAMEZ GONZALEZ C.C. NO. 4.130.000 CONCIERTO PARA DELINQUIR.

Desde Juzgado 01 Penal Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 20/06/2025 17:16

 1 archivo adjunto (112 KB)

AUTO OFICIO MASIVO RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE (1) (2).pdf;



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA**

Facatativa Cundinamarca, 20 de Junio de 2025
OFICIO N° 383-2025

Señores
JUZGADOS PENALES MUNICIPALES
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
DEL PAIS

**RADICADO NO. 2492-12
DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR ADELANTADO POR LA FISCALIA 3º
SECCIONAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA
PROCESADO: JULIO CESAR GAMEZ GONZALEZ identificado con C.C. No.
4.130.000
delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR.**

Cordial Saludo, A través del presente, se comunico que mediante providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) proferido dentro de la referencia, se ordenó OFICIAR, para que se sirvan informar, dentro del término de tres (3) días, **si en algún despacho se tramito proceso bajo la Ley 600 de 2000 contra el señor JULIO CESAR GAMEZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 4.130.000 por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR.**

ATENCION: solo deberán emitir pronunciamiento si la respuesta es positiva

Atentamente,

LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

Email: j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: **Carrera 1 No.1 - 27 Sede judicial**
Facatativá, Cundinamarca

Horario de atención: Lunes a Viernes (día hábil) de 8:00 a.m a 5:00 p.m.
Para efectos del conteo de términos se tendrán en cuenta los correos recibidos en día y hora hábil, los recibidos por fuera del horario se tendrán como recibidos el día hábil siguiente (Art.122 C.G.P.)

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial del Juzgado Primero Penal del Circuito de Facatativá (Cundinamarca), dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos borrarlo de su sistema



¿IMPRIMIR?

No imprima este correo de no ser necesario. El planeta
es cuestión de todos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RADICADO NO. 2492-12

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR

ADELANTADO POR LA FISCALIA 3º SECCIONAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

INCIDENTE DE RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE

INFORME SECRETARIAL: 18 de junio de 2025. Comunico a su señoría que en atención a lo dispuesto en auto de fecha 26 de mayo de 2025, se libraron las comunicaciones respectivas, sin embargo, a la fecha los requeridos no han dado respuesta. Sírvasse proveer.

(firmado original)

LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA

SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO NO. 2492-12

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR

ADELANTADO POR LA FISCALIA 3º SECCIONAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y atendiendo que el próximo 26 de junio de 2025, se llevara a cabo audiencia para la reconstrucción del expediente, se hace necesario por secretaria expedir oficio masivo a todos los JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y PENALES DEL CIRCUITO DEL PAIS, para que informen, dentro del término de tres (3) días, si en algún despacho se tramita proceso bajo la Ley 600 de 2000 contra el señor JULIO CESAR GAMEZ GONZALEZ identificado con C.C. No. 4.130.000 por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR.

REGINA SANCHEZ LEON

JUEZ

Firmado Por:

Regina Sanchez Leon

**Juez
Juzgado De Circuito
Penal 001
Facatativa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d431ab6038b77c9f8a028d816c25f867064279dffbe2e7f714bb5bad06df1f64**
Documento generado en 20/06/2025 12:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>